

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2021

Doctor

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER

Calle 67 No. 7-37, Piso 3

LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO - Gerente de Negocios

Lmillan@fidubogota.com

Tel: 3485400

REF.: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA"

ASUNTO: Remisión para firma del Acta de Reinicio No 2 contrato de Interventoría PAF-ATF-I-039-2019.

Apreciado Doctor Julián:

Por medio de la presente enviamos Acta de Reinicio No 2 del contrato del asunto debidamente suscrito por el representante legal de la Interventoría PAF-ATF-I-039-2019 y por el supervisor del contrato de fecha 27 de febrero de 2021.

Lo anterior para que sea firmada por la Fiduciaria.

Esta documentación se ha solicitado a través del PRISA CÓDIGO: INC 2021-001767.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la devolución del documento debidamente suscrito.

Cordialmente,



GIOVANNA ALEXANDRA CARO

Gestora Gerencia Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Diego Rojas – Profesional de Apoyo. 
Anexos: 3 Folios.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 1 Fecha de aprobación: 18-Ago-2020
--	--------------------------------------	--

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE/ETAPA No. _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA"
NÚMERO DEL CONTRATO:	PAF-ATF-I-039-2019
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA"
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL G.A.D. PITALITO <i>Integrantes:</i> Armando Alfonso Paz Martínez (50%) Duverney Restrepo García (10%) Hevequi General Bussiness S.A.S. (30%) DAMAJO Ingeniería S.A.S. (10%) Representante Legal: Duverney Restrepo García. C.C. 6.499.732
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER HUILA 2019 <i>Integrantes:</i> Construcciones, Movimientos, Asesorías y Alquileres S.A.S. NIT: 900.224.274-8 (50%) OLT Constructores S.A.S. NIT: 900.115.716-4 (50%) Representante Legal: Cristóbal Mesa González C.C. 73.583.530
SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO DIAZGRANADOS AMARIS
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	VEINTIDÓS (22) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$821.478.196,00) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	30/01/2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	30/11/2021

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES REINICIOS:	Y	Suspensión No. 1	<i>Desde</i>
			<i>Hasta</i>
			25/03/2020 COVID19
			27/04/2020 COVID19



NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA

	Suspensión No. 2	28/04/2020 <i>AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS</i>	27/06/2020 <i>AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS</i>
	Prórroga a la suspensión No.	N. A.	N. A.
	Reinicio No. 1	28/06/2020	
	Suspensión No. 3	29/12/2020 <i>Necesidad de reformulación</i>	26/02/2021 <i>Necesidad de reformulación</i>
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	153 días		
PRÓRROGAS:	Prórroga No.	N. A.	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	N. A.		
ADICIONES:	Adición No	N. A.	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES:	N. A.		

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO No. 2** del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-039-2019, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 29 de diciembre de 2020, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

En consecuencia, se procede al reinicio del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-039-2019, y se define como nueva fecha de terminación el **tres (3) de mayo de 2022**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. para su aprobación.

En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO No. 2**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2021.

CONTRATANTE

MB

Firma

Julián García Suárez

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.794.858 en su calidad de representante legal de Fiduciaria Bogotá S.A., tal como se hace constar en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA

Firma

Cristóbal Mesa González

REPRESENTANTE LEGAL

En representación del CONSORCIO INTER HUILA 2019

C.C. 73.583.530

SUPERVISOR



Firma

Jorge A. Diazgranados Amaris
Supervisor Proyectos Designado
En representación de FINDETER
C.C. 7.632.440

Nota 1: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para contratos de obra, firman contratante, contratista de obra, interventor

Para los contratos de consultoría, firman contratante, consultor, interventor

Para los contratos de interventoría, firman contratante, interventor (como contratista) y el supervisor designado por Findeter

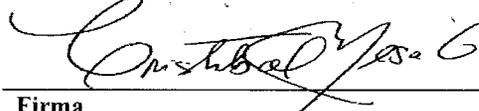
Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor

CONSIDERACIONES:

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO No. 2** del Contrato de Interventoría PAF-ATF-I-039-2019, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 29 de diciembre de 2020. A pesar de que, la Interventoría encuentra que algunas circunstancias que llevaron a la suspensión No. 3 del contrato aún no se superan completamente, las cuales se resumen en las comunicaciones GAD-003-2021 del 15 de febrero de 2021, CIH2019-CI-39-16022021 del 16 de febrero de 2021 y CIH2019-CI-39 -26022021 del 16 de febrero de 2021, la Interventoría manifiesta, por considerar que puede afectar más el desarrollo del objeto contractual mantener la suspensión que reactivar las operaciones del contratista, que no se opondrá a las reactivaciones de las actividades contractuales, pero llama la atención para que esas comunicaciones sean tenidas en cuenta para todas las decisiones y ejecuciones que se adopten a fin de que se corrijan y no afecte el producto u obra final ni los fines para los cuales se ha contratado.

CONTRATISTA



Firma

Cristóbal Mesa González
REPRESENTANTE LEGAL
En representación del CONSORCIO INTER HUILA
2019
C.C. 73.583.530